

Manos Unidas: Valoración de los Acuerdos de Cancún (COP 16)

Después de dos semanas de intensos trabajos de negociación, los 194 países participantes en la 16ª Conferencia de las Partes (COP16) aprobaron por consenso, a excepción de Bolivia, los **Acuerdos de Cancún**.

En este documento las Partes reconocen la necesidad de evitar una subida de la temperatura de la superficie de la tierra por encima de 2°C, y por primera vez se incluye la posibilidad de revisar esta cifra antes de 2015 para pasar a un compromiso de 1.5°C, coincidiendo con los datos que arroja el informe del comité científico (IPCC). Así mismo, se asume por primera vez en el marco de las Naciones Unidas, después de 13 años de haberse firmado el Protocolo de Kioto y tras el fracaso de Copenhague, la necesidad de que los países desarrollados actualmente obligados por el protocolo, consigan una disminución de emisiones de entre un 25 y un 40% para 2020, tomando como año base 1990. El acuerdo además invita especialmente a países emisores importantes, actualmente fuera de Kioto (como Estados Unidos, China, India o Brasil) a que asuman metas voluntarias de reducción de emisiones coherentes con el objetivo común de la Convención.

***Manos Unidas* reconoce que estos acuerdos pueden sentar las bases para la lucha contra el cambio climático en los próximos años, y que para ello será necesario trabajar en la próxima COP 17 en Sudáfrica, para que los compromisos de mitigación de todos los países sea coherente con el objetivo de los 2°C. Así mismo, considera que será especialmente relevante el diálogo que permita garantizar un segundo periodo del Protocolo de Kioto a partir del 2013, asegurando la continuidad con el primer periodo respecto al compromiso de mitigación de los países industrializados.**

En materia de **financiación** se ratifica y se ancla en la Convención el compromiso de los países desarrollados de un fondo de arranque rápido o **“fast start”** de 30.000 millones de dólares para el periodo 2010-2012 para enfrentar el cambio climático en los países en desarrollo.

Para el largo plazo se establece el **Fondo Verde** en el que los países desarrollados movilizarán 100.000 millones de dólares anuales en 2020 bajo la autoridad de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático en coordinación con el Banco Mundial.

***Manos Unidas* celebra que los compromisos de financiación se inscriban dentro de las Naciones Unidas, si bien considera que los fondos mencionados son claramente insuficientes respecto de las necesidades para financiar procesos de mitigación y de adaptación en los países en desarrollo (100 mil millones de dólares a partir de 2013 y 200 mil millones de dólares para ambos rubros a partir del 2020).**

Manos Unidas insiste que se siga reconociendo la necesidad de que las fuentes de financiación sean "nuevas y adicionales", con un balance equilibrado entre mitigación y adaptación, así como un control de la procedencia de los fondos y de los canales de acceso a esta financiación para los países en desarrollo. También considera que los fondos deben provenir en gran medida de fuentes públicas y debe priorizarse el acceso a los países más vulnerables, África y pequeños estados insulares.

En adaptación, *Manos Unidas* reconoce los avances alcanzados en Cancún que establecen la creación de un comité de adaptación para consolidar entre otros temas el intercambio de experiencias, la capacitación y la prevención de riesgos y daños. Se hace mención específica a la importancia de un enfoque participativo que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como promover medidas de coordinación y cooperación a nivel nacional, regional e internacional en respuesta a las migraciones provocadas por el cambio climático.

El acuerdo también reconoce por primera vez el mecanismo **REDD+** (reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal evitada en los países en desarrollo) como instrumento de mitigación, y la necesidad de una correspondiente compensación económica. En esta decisión se afirma explícitamente la necesidad de fomentar la participación efectiva de poblaciones indígenas y poblaciones locales, así como la necesidad de aplicar esta herramienta con enfoque de género.

Manos Unidas valora la incorporación de este instrumento a la lucha contra el cambio climático, pero al mismo tiempo urge al establecimiento de criterios claros sociales y ambientales que garanticen que este mecanismo beneficiará a las poblaciones indígenas y autóctonas y al medio ambiente, ya que un uso inadecuado podría suponer daños a los ecosistemas y a las poblaciones más vulnerables.

Finalmente, en cuanto a la forma legal del acuerdo, *Manos Unidas* valora que si bien Cancún ha supuesto un gran avance respecto a Copenhague, queda todavía mucho por hacer para que el próximo año en la COP17 de Durban se apruebe un acuerdo jurídicamente vinculante y definitivo que frene el calentamiento global, incorpore a los principales países contaminantes como China y EUA y asegure que las poblaciones más afectadas por el cambio climático, fundamentalmente en países en desarrollo, cuenten con la financiación justa, necesaria, adecuada y predecible para adaptarse a sus efectos.